



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 220-2019-CPP

Paíta, 27 de diciembre del 2019

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2019 de fecha 27 de diciembre del 2019;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2019, el Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo – Regidor Municipal solicita la conformación de una Comisión Especial del Concejo, la misma que se encargará de investigar las presuntas denuncias y declaraciones realizadas por el Subgerente de Tránsito y Vialidad respecto a las licencias de conducir de vehículos menores otorgadas irregularmente en los años 2017 y 2018.

Que, el pedido realizado se enmarca dentro de lo dispuesto en el Reglamento Interno de Concejo aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2012-MPP de fecha 01 de marzo del 2012, en el cual en su artículo 128° señala los pedidos de información para efectos de fiscalización; y artículo 94° señala la conformación de Comisiones Especiales de Concejo.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido del Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo – Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada; asimismo se aprobó que la Comisión Especial de Concejo este conformada por los Regidores Enrique Silva Zapata, Antony Paul Martínez Querevalu, Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el pedido efectuado por el Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo – Regidor Municipal, en consecuencia aprobar la conformación de la Comisión Especial del Concejo, la misma que se encargará de investigar las presuntas denuncias y declaraciones realizadas por el Subgerente de Tránsito y Vialidad respecto a las licencias de conducir de vehículos menores otorgadas irregularmente en los años 2017 y 2018; la misma que estará conformada por los siguientes Regidores:

- Enrique Silva Zapata
- Antony Paul Martínez Querevalu
- Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

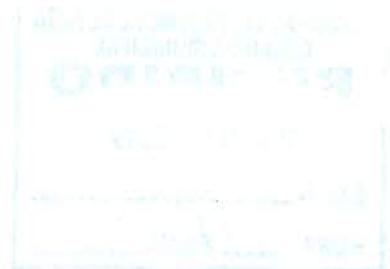
Gestión 2019-2022

**Artículo Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a todas las áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Paita, para que brinden las facilidades a la comisión especial de concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
*[Signature]*  
Blgo. Teodoro Edilberto Alvarado Alayo  
ALCALDE



www.munipaita.gob.pe /munidepaita  
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

